



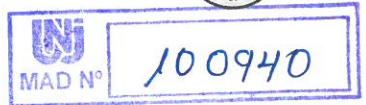
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 482-2019- CO-UNJ Jaén, 10 de octubre del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria 10 de octubre del 2019, Oficio N° 914-2019-OVPI-CO-UNJ "Proyecto de Pasantía: Intercambio de experiencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 914-2019-UNJ/DGA, el Director General de Administración solicita la aprobación del proyecto de pasantía "Intercambio de experiencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mendoza de Amazonas", presentado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 082-2019-UNJ/ORH/JAVM, de fecha 02 de octubre del 2019.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 09 de octubre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó el proyecto de pasantía "Intercambio de experiencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mendoza de Amazonas".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el proyecto de pasantía "Intercambio de experiencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mendoza de Amazonas".

2° Encargar a la Dirección General de Administración, realizar las acciones correspondientes para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto aprobado en el numeral precedente.

3° Notificar la presente resolución a los interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente